



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por IMPRESOS EL DÍA S.A.S. en contra de COOMEVA EPS S.A, de conformidad con la solicitud elevada por la parte demandante se informa que a la fecha no se ha surtido la notificación a la demandada teniendo en cuenta lo resuelto mediante autos del 14 de diciembre de 2020 y 8 de marzo de 2021.

De otro lado deberá indicar el despacho que conformidad con lo dispuesto en la Resolución 006045 del 27 de mayo de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud en su artículo 3º, numeral 1 literal d), se ordena notificar de la existencia del presente proceso al señor FELIPE NEGRET MOSQUERA identificado con c.c 10.547.944, en calidad de AGENTE ESPECIAL de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 106, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 21 de JUNIO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

Firmado Por:

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ea161f755a89cff59c2918ae69c6856f49fec13fc7e157628473e3758d9aa7d

Documento generado en 18/06/2021 04:54:33 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**